

ACTA N°49-2022

ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE DE LA SESIÓN PRESENCIAL ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, EL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS ONCE HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA.

PRESENTES

Dr. Emmanuel González Alvarado	Presidente CONARE, Universidad Técnica Nacional
Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta	Universidad de Costa Rica
Ing. Jorge Chaves Arce	Instituto Tecnológico de Costa Rica
M.Ed. Francisco González Alvarado	Universidad Nacional
M.B.A. Rodrigo Arias Camacho	Universidad Estatal a Distancia
Mag. Eduardo Sibaja Arias	Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)
Lic. Gastón Baudrit Ruiz	Asesor Legal de CONARE

PRESIDE: Dr. Emmanuel González Alvarado

SECRETARIA DE ACTAS: Glenda Hernández Moscoso

Artículo 1. Lectura y aprobación de la agenda

SE ACUERDA:

- A. AMPLIAR EL ARTÍCULO DE VARIOS Y MODIFICAR LA AGENDA CON LAS INCORPORACIONES SEÑALADAS POR LOS SEÑORES RECTORES.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 2. Aprobación de las actas 47-2022 y 48-2022

SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL ACTA No. 47-2022 CON LAS MODIFICACIONES SEÑALADAS POR EL RECTOR RODRIGO ARIAS CAMACHO, PARA QUE SEAN INCORPORADAS EN EL DOCUMENTO FINAL.
- B. APROBAR EL ACTA 48-2022.
- C. ACUERDO FIRME.

Artículo 3. Financiamiento y presupuesto

MEMO-OPES-175-2022 de 8 de diciembre de 2022, suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, Director de OPES, mediante el cual remite la aprobación de la modificación presupuestaria 9-2022, presentada con el oficio OF-ADI-130-2022.

SE TOMA NOTA.

Artículo 4. Correspondencia

- a) Oficio UNA-CCAC-ACUE-345-2022 de 8 de diciembre de 2022, suscrito por la señora Andrea Ramírez González, presidenta de la Comisión de Carrera Académica, mediante el cual remite consulta sobre los alcances de la temporalidad que estipula el convenio para la contratación de la persona docente, por una segunda institución de educación superior estatal que no tenga propiedad.
- b) Oficio OF-AL-130-2022 de 12 de diciembre de 2022, suscrito por el señor Gastón Baudrit Ruiz, asesor legal de CONARE, mediante el cual remite respuesta a la consulta realizada por la Comisión de Carrera Académica de la Universidad Nacional en el oficio UNA-CCAC-ACUE-345-2022.

El señor Gastón Baudrit menciona que en el oficio hace mención a la transcripción de lo que señaló por parte del CONARE en el momento de aprobar este convenio. En ninguna parte se menciona de lo que se debe entender por temporalidad, la interpretación correcta es que cuando se refiere a temporalidad debe entenderse a lo que sobre el tema norma en los reglamentos internos de cada universidad.

Lo que tiene que tener en cuenta la universidad consultante, el punto no es la temporalidad por sí mismo, sino que lo que se aprobó fue un régimen de excepción para contratar personal docente de otras universidades homologando su calificación en régimen de empleo para asignarles la misma base salarial. Lo más importante a considerar en la aplicación del Convenio que se consulta es el carácter temporal y sustitutivo de la remuneración que autoriza, la cual se extingue una vez que el académico llega a ser contratado en propiedad. A partir de entonces su remuneración se regirá exclusivamente por la normativa interna de la universidad que lo contrata y no por el Convenio consultado.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR EL OFICIO OF-AL-130-2022 A LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA SU INFORMACIÓN Y CONSIDERACIÓN.
- B. ACUERDO FIRME.
- c) Oficio CG-MNC-EFTP-CR-351-2022 de 9 de diciembre de 2022, suscrito por la señora Laura Vargas Jiménez, coordinadora general del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica, mediante el cual remite el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución del Decreto Ejecutivo 39851 MEP-MTSS, sus reformas y la implementación del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica y solicita la firma del Presidente de CONARE.

SE ACUERDA:

- A. AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE CONARE PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL DECRETO EJECUTIVO 39851 MEP-MTSS, SUS REFORMAS Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE COSTA RICA.

B. ACUERDO FIRME.

- d) Copia del oficio ECRAU/NZ-121-2022 de 12 de diciembre de 2022, suscrito por el señor Armando Vargas Araya, Embajador en Australia y Nueva Zelanda, mediante el cual remite oficio a la señora Vivian Méndez Álvarez, Group Leader de Macquarie University, con la finalidad de establecer un programa de colaboración entre las universidades públicas de Costa Rica y Macquarie University.

SE TOMA NOTA.

Artículo 5. Programas y comisiones

- a) Oficio OF-CRESU-003-2022 de 2 de diciembre de 2022, suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, coordinadora de la Comisión del Régimen de Empleo Superior Universitario (RESU), mediante el cual remite el informe que consolida del trabajo desarrollo en el 2022.

El señor Rodrigo Arias señala que el trabajo que esta comisión ha llevado adelante en el año 2022, ha avanzado de conformidad con un cronograma y ciertos productos.

Recalca que el informe le agrada y le deja impresionado los anexos, cree que merece conocerse con detalle en una sesión, porque plantean una serie de condiciones disruptivas del sistema universitario estatal.

Plantea que deberían de dar audiencia para que expongan los diferentes documentos que vienen adjuntos y algunos de estos obliga a tomar ciertas decisiones.

El señor Emmanuel González opina que esa metodología planteada tiene que incluir la sensibilización en los Consejos Universitarios e Institucional.

SE ACUERDA:

- A. EXTERNAR UNA FELICITACIÓN A LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE EMPLEO SUPERIOR UNIVERSITARIO (RESU) POR LA EXCELENTE LABOR REALIZADA Y AGRADECER EL INFORME DEL TRABAJO DESARROLLADO POR DICHA COMISIÓN DURANTE EL 2022.
- B. SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DEL INFORME Y SUS ANEXOS EN UNA SESIÓN PROGRAMADA PARA ENERO DE 2023.
- C. POSTERIOR A LA SESIÓN DE CONARE, DAR A CONOCER ESTA INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA POR MEDIO DE LOS CONSEJOS UNIVERSITARIOS E INSTITUCIONAL.
- D. ACUERDO FIRME.
- b) Oficio OF-VEAS-202-2022 de 9 de diciembre de 2022, suscrito por el señor Javier Ureña Picado, coordinador de la Comisión Articulada de Regionalización, mediante el cual remite la propuesta titulada: "Estrategia para el fortalecimiento de la Gobernanza Regional Interuniversitaria".

SE ACUERDA:

- A. OTORGAR UNA AUDIENCIA A LA COMISIÓN ARTICULADA DE REGIONALIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA “ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA REGIONAL INTERUNIVERSITARIA”.
- B. SOLICITAR A LA SECRETARIA DE ACTAS QUE PROGRAME LA AUDIENCIA MENCIONADA PARA FEBRERO DEL 2023.
- C. ACUERDO FIRME.
- c) Oficio OF-ADI-132-2022 de 9 de diciembre de 2022, suscrito por la señora Xinia Morera González, directora del Área de Desarrollo Institucional, mediante el cual remite para aprobación el Informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2022.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PERIODO ABRIL 2021 A MARZO 2022.
- B. ACUERDO FIRME.
- d) Nota de 13 de diciembre de 2022, suscrita por el señor Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal de CONARE, mediante la cual remite solicitud de vacaciones del 2 de enero al 14 de enero inclusive.

SE ACUERDA:

- A. AUTORIZAR AL SEÑOR GASTÓN BAUDRIT RUIZ, ASESOR LEGAL DE CONARE, EL DISFRUTE DE VACACIONES POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 2 DE ENERO AL 14 DE ENERO DE 2023 INCLUSIVE.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 6. Representaciones

Nota de 12 de diciembre de 2022, suscrito por el señor Olman Madrigal Solórzano de la División de Planificación Interuniversitaria, mediante la cual remite el informe de labores como representante de CONARE ante el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, correspondiente al período noviembre 2021 a noviembre del 2022.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO Y AGRADECER EL INFORME DE GESTIÓN, SUSCRITO POR EL SEÑOR OLMAN MADRIGAL SOLÓRZANO COMO REPRESENTANTE DE CONARE, ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA PRIVADA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO NOVIEMBRE 2021 A NOVIEMBRE DEL 2022.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 7. Nombramiento Director de OPES

Fecha de vencimiento del nombramiento del Director de OPES (31 enero 2023)

El señor Eduardo Sibaja y el señor Gastón Baudrit se retiran un momento de la sesión.

El señor Francisco González recomienda el nombramiento de don Eduardo, es una persona que ha llevado un buen talante durante estos dos años y un buen manejo sobre todo en la vinculación política.

El señor Gustavo Gutiérrez propone que sea un nombramiento por dos años.

Por acuerdo unánime,

SE ACUERDA:

- A. PRORROGAR EL NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD DEL SR. EDUARDO SIBAJA ARIAS, MAYOR, CASADO, MÁSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, VECINO DE ALAJUELA, CONCÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 2-0302-0923, EN LA PLAZA DE CONFIANZA DE DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (OPES) POR UN PERIODO DE DOS AÑOS A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DEL 2023.
- B. PRORROGAR POR EL MISMO PERÍODO EL PERMISO OTORGADO AL SEÑOR SIBAJA EN SU PUESTO COMO DIRECTOR DEL CENAT PARA DESEMPEÑARSE EN EL CARGO DE DIRECTOR DE OPES, CARGO QUE ASUME SIN PERJUICIO DE LA CONTINUIDAD EN LA ATENCIÓN DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA DIRECCIÓN DEL CENAT, LAS QUE SE HAN ENCARGADO A LA DIRECCIÓN DE OPES COMO RECARGO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE ESTA ÚLTIMA PLAZA.
- C. AL FINALIZAR LA PRÓRROGA DE SU NOMBRAMIENTO EL DIRECTOR DE OPES PRESENTARÁ ANTE EL CONARE SU CORRESPONDIENTE INFORME DE GESTIÓN.
- D. ACUERDO FIRME.

Los señores Eduardo Sibaja y Gastón Baudrit se incorporan a la sesión.

Artículo 8. Varios

- a) Reunión con la Comisión Especial de Educación, Asamblea Legislativa, a realizarse el martes 13 de diciembre de 2022 a las 4:05 p.m.

El señor Emmanuel González presenta la información sobre la “Situación Actual de la Educación Superior Costarricense”, la cual se expondrá en la Asamblea Legislativa.

- b) Reunión con la Comisión de Hacendarios del Proyecto de Ley “Manejo Eficiente de la Liquidez del Estado”, Expediente No. 22.661, a realizarse el martes 13 de diciembre de 2022

El señor Emmanuel González presenta los criterios jurídicos y técnicos del CONARE referente Proyecto de Ley “Manejo Eficiente de la Liquidez del Estado”, Expediente No. 22.661, los cuales se expondrán ante la Comisión de Hacendarios.

c) Definir fecha primera reunión de CONARE 2023

Los señores rectores deciden que, por los recesos institucionales en las universidades, la primera sesión se llevará a cabo el 24 de enero de 2023, de manera presencial a las 2:00 p.m.

d) Visita a San Carlos

El señor Emmanuel González solicita que conste en el acta, la reunión que se llevó a cabo el 10 de diciembre con el diputado Joaquín Hernández y su equipo técnico. Participaron las señoras Xinia Morera González, Roxana Morales, Carolina Calderón y los señores rectores Emmanuel González Alvarado y Francisco González Alvarado.

El señor Francisco González indica que le pareció una reunión muy atenta por parte del diputado y la presentación clara por parte de doña Xinia. Además, que se formó un diálogo amplio.

Desde el inicio el señor Hernández planteó sus preocupaciones por el proyecto, no obstante, había temas que fueran valorados por el CONARE y básicamente se abordaron todos los temas, se expusieron varios argumentos, uno de ellos que el dinero no se recibe de manera íntegra sino en treceavos.

Se levanta la sesión a las quince horas y cincuenta minutos.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Orgánico del CONARE se hace constar que cada uno de los acuerdos aquí transcritos fue tomado por votación nominal afirmativa y unánime de los asistentes a la sesión y que ninguno de ellos solicitó hacer constar la incorporación de consideraciones especiales para su adopción.

Dr. Emmanuel González Alvarado
Presidente.
Consejo Nacional de Rectores

Mag. Eduardo Sibaja Arias
Director
Oficina de Planificación de la Educación Superior

GHM